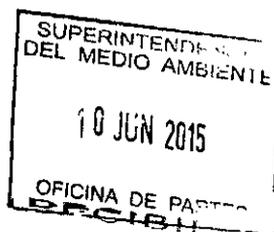


Santiago, 09 de Junio de 2015

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE



José Antonio Santolaya de Pablo, Representante Legal de Constructora Santolaya Ltda, domiciliada en calle Padre Mariano 181, 5° Piso, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en causa Rol D-006-2015 a Uds. respetuosamente digo:

1.- He sido notificado con fecha 29 de Mayo del Año en Curso (acompañó fotocopia de sobre) de la resolución antes mencionada en la cual de imputa a mi representada el estar fuera de la norma señalada en la ley y que dice relación con los ruidos molestos en 11,9 DBA, no cuestionará esta medición la cual fue hecha por esta Superintendencia de acuerdo a lo exigido por la ley, pese a lo anterior hago presente a Uds. que el Edificio se encuentra ubicado en un sector absolutamente saturado de ruidos de diferentes contaminantes tanto fijos como móviles, lo que debe ser tomado en cuenta al resolver los presentes descargos

2.- Sin perjuicio de lo anterior, hago presente a Ud. que mi representada con fecha 26 de Julio de 2013 encargó una evaluación de impacto acústico de las faenas de construcción del Edificio Smart Life, Comuna de Ñuñoa, a la empresa Control Acústico Gerard Ingeniería Acústica SPA, con el objeto de adecuar todo su actuar en cuanto a medidas tendientes a disminuir el impacto acústico producido en la referida obra; se acompaña en este acto el mencionado documento.

3.- Agrego a lo antes que mi representada y la Empresa Inmobiliaria Trinitarias Limitada celebramos con fecha 17 de Diciembre del año 2014, antes el Notario don Oscar Navarrete Villalobos, una transacción con el Edificio contiguo a la obra ubicado en calle Jose Pedro Alessandri N° 91, en dicho documento en el acápite 3 las partes se otorgaron el más amplio, completo y total finiquito. Se acompaña fotocopia del referido documento.

4.- Previendo posibles molestias por ruidos molestos mi representada procedió a construir un muro acústico del cual se acompaña un set de 6 fotografías, muro que al ser terminado el Edificio fue retirado.

5.- Hago presente a Uds. que el Edificio en el cual se cometió de infracción su construcción total ya fue terminada y se encuentra en periodo de recepción final.

Con el mérito de los antecedentes acompañados vengo en solicitar a Uds. absolver mi partes de los cargos efectuados y en caso de ser sancionada solicito la aplicación de la pena mínima permitida por la ley, tomando en consideración que nuestro actuar fue preventivo e indemnizatorio para los eventuales perjudicados.

Saluda Atte. a Uds.

José Antonio Santolaya de Pablo

